

## Carta de Política

Asunto: Uso del Uniforme, Inspector de Operaciones y Aeronavegabilidad

Archivo No. DGAC/CP-23 Rev1

Fecha: Abril/2005

Página: 1 de 1

### GENERALIDADES:

El Uniforme identifica a la persona como funcionario y representante de la Dirección General de Aviación Civil de La República de Costa Rica y como tal, debe portarse con la dignidad y pulcritud correspondientes. Por consiguiente, la manera de llevarlo deja una impresión que pocas veces es diferente al observador. Es particularmente importante para la DGAC, proyectar al público una imagen de responsabilidad, competencia y moderación.

### PROCEDIMIENTO:

1. El uniforme consta de:
  - Camisa blanca de manga larga o corta
  - Pantalón o enagua negro
  - Zapatos y medias negras
  - Corbata negra
  - Pin de corbata con el logo de la DGAC
  - Carné del inspector
2. El uniforme siempre debe portarse en su totalidad y con los aditamentos en la misma posición.
3. El lavado y planchado del uniforme y condición de los zapatos deben ser nítidos.
4. La corbata se usará en caso de reuniones formales o eventos especiales. Las normas de presentación y aspectos personales influyen las características individuales y la apariencia total del inspector.

### ESTADO DE LA POLÍTICA:


Reservado.

### DISPOSICIÓN FUTURA:

Reservado.

### AUTORIDAD DELEGADA:

Reservado.

  
CAP. RODOLFO CRUZ MONTEALEGRE  
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
REPÚBLICA DE COSTA RICA

